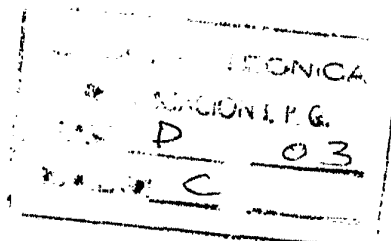


360548



P A T E N T E D E I N V E N C I O N

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía, a
favor de:

CINTAS ELASTICAS LA ARANA
SOCIEDAD ANONIMA

entidad de nacionalidad española, domi-
ciliada en Manresa (Barcelona), calle
San Bartolomé, núm. 2, relativa a:

"PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE EFEC-
TOS DE RELIEVE EN TEJIDOS PLASTICOS".

=====



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un procedimiento para la obtención de efectos de relieve en tejidos elásticos, con miras de lograr en ellos unos efectos de relieve no alcanzables por los sistemas de tisaje tradicionales. - - - - -

5.

El objeto perseguido, como es comprensible, estriba en la consecución de tejidos elásticos de tipo decorativo, los cuales hasta la actualidad, solo se han logrado mediante sistemas de cierta complejidad, con el consiguiente encarecimiento del artículo, y aún no siempre en forma bastante satisfactoria por ser escasamente ostensibles los relieves. - - - - -

10.

El procedimiento en cuestión se caracteriza por el hecho de realizarse un tejido de doble cara, en el que la trama es simple, y está constituida por hilado de tipo inextensible, mientras que la urdimbre es compuesta, y está constituida por hilado elastomérico, por hilado inextensible y por hilado texturizado, cuya urdimbre, se somete a un esfuerzo de tensión que distiende el hilado elastomérico y el texturizado, este en menor grado que aquel, y tensa el hilado inextensible, siendo el hilado texturizado el que si bien aparece constantemente por una de las caras del tejido, pasa ocasionalmente a la otra cara en la que forma unas bastas según zonas

15.

20.

25.

22 NOV.



definidas con arreglo a un diseño predeterminado, de manera que, al cesar la tensión a la que está sometida la urdimbre, tales bastas dan lugar a relieves de aspecto aterciopelado y/o afelpado en contraste con el aspecto liso del resto del tejido de la misma cara. - - - - -

5.

Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, haciendo referencia a los dibujos ilustrativos que la acompañan. En los dibujos: - - - - -

10. Figura 1, representa, visto por su cara anterior, un fragmento de cinta tejida según la invención. - - - - -

Figura 2, representa esquemáticamente la disposición de los hilos en la posición estable del tejido, considerada la sección según la línea II-II de la zona enmarcada de la figura anterior. - - - - -

15.

Figura 3, es una vista análoga a la de la figura anterior, relativa a la situación de extendido del tejido. - - - - -

El nuevo procedimiento en cuestión, parte de la obtención de un tejido elástico l constituido por una trama inextensible y por una urdimbre compuesta y sometida a un esfuerzo de tensión, siendo este tejido del tipo denominado de doble cara, dado que ambas caras presentan aspecto distinto entre sí. - - - - -

20.

25. La mencionada trama está formada por hilos inex-



5. tensibles 2, tal como nylon. Por su parte, la urdimbre se compone de unos hilos inextensibles 3, tales como de nylon, de unos hilos elastómeros 4 de goma o poliuretano, tal como el comercialmente conocido por "Lycra" y unos hilos texturizados 5, del tipo voluminoso o de espuma, tal como el conocido comercialmente por "Helanca", que discurren principalmente por una cara del tejido 1 y pasan ocasionalmente a la restante cara en la que forman unas bastas 6. - -

10. En la cara del tejido 1 en que aparecen los hilos texturizados 5 con carácter principal, es la del envés, el cual presenta un aspecto predominantemente afelpado. La restante cara, o haz del tejido 1, se percibe con fondo normal 7 o sea con el clásico entrecruzado de hilos de trama y urdimbre, en el que destacan unas zonas prominentes 8 relativas a las abarcadas por las bastas 6, las cuales zonas determinan el efecto de relieve deseado y ofrecen asimismo el indicado aspecto afelpado o aterciopelado que coadyuva a distinguir las del mencionado fondo 7. - -

20. Se procura, para obtener la adecuada eficacia de la referida particularidad de los relieves formados por las zonas 8, que los mismos respondan a un criterio decorativo, o sea que hayan sido objeto de previo diseño. Así, en el tejido 1 de la figura 1, los relieves 8 determinan unas ramas y unas hojas que destacan sobre el fondo 7. De la misma manera podrán aludir a otros motivos ornamentales, nominales, publicitarios, distintivos (marcas), etc.

25.

En dicha figura 1 se ha enmarcado, un área A



que es la que se considera para la representación esquemática de la figura 2. - - - - -

Una singularidad de este tipo de tejidos, concierne a la distinta prominencia que ofrecen las zonas de relieves 8 según sea la extensión comunicada expresamente al mismo tejido partiendo de la posición estable de encogido. Con ello, resulta que en dicha situación estable, los relieves 8 ofrecen el máximo relieve, mientras que a mayor extendido más se acentúa el mínimo relieve con relación al fondo 7. - - - - -

Las figuras 3 y 4 se refieren a dicha singularidad, de modo que cuanto más distanciadas están los hilos de trama 2, menor espesor presenta el tejido en sus zonas de relieves 8. - - - - -

Estos tejidos 1 son realizados en piezas de anchuras indeterminadas, para corsetería, etc. o en anchos pequeños para cintería. - - - - -

Como se observa, el presente procedimiento permite obtener los efectos de relieve en forma desconocida hasta la actualidad, y según un proceder de fácil ejecución con lo que se evitan los clásicos sistemas de complicada y costosa realización, como son los de terciopelo, pana, rizo, afelpado, etc. - - - - -

Descritas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma se podrá introducir cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la



experiencia, siempre que con ello no se modifique la esencialidad de la misma que es la que se resume y concreta en las reivindicaciones que siguen. - - - - -

N O T A

5. Se declaran de novedad y propiedad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

10. 1.- Procedimiento para la obtención de efectos de relieve en tejidos elásticos, caracterizado por el hecho de realizarse un tejido de doble cara, en el que la trama es simple, y está constituida por hilado de tipo inextensible, mientras que la urdimbre es compuesta, y está constituida por hilado elastomérico, por hilado inextensible y por hilado texturizado, cuya urdimbre, se somete a un esfuerzo de tensión que distiende el hilado elastomérico y el texturizado, este en menor grado que aquel, y tensa el hilado inextensible, siendo el hilado texturizado el que si bien aparece constantemente por una de las caras del tejido, pasa ocasionalmente a la otra cara en la que forma unas bastas según zonas definidas con arreglo a un diseño predeterminado, de manera que, al cesar la tensión a la que está sometida la urdimbre, tales bastas dan lugar a relieves de aspecto aterciopelado y/o afelpado en contraste con el aspecto liso del resto del tejido de la misma cara. - - - - -

15.

20.

25.

22 NOV. 1968



2.-"PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE EFECTOS DE RELIEVE EN TEJIDOS ELASTICOS". - - - - -

5. Todo ello tal como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de siete hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

MADRID, 22 NOV. 1968

P. A. M. CURELL SUÑOL

ct.



FIG. 3

FIG. 1

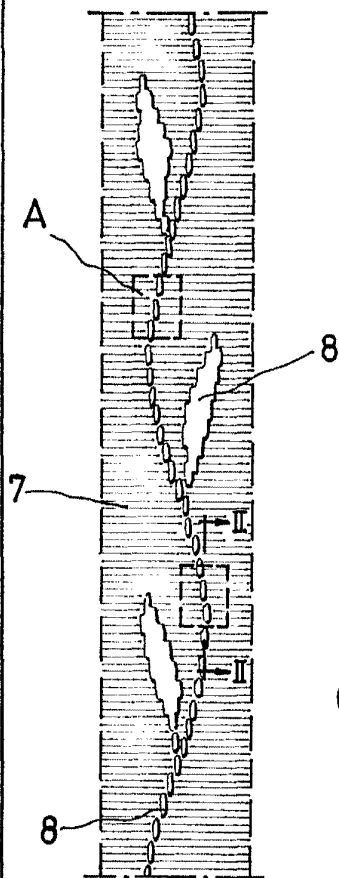
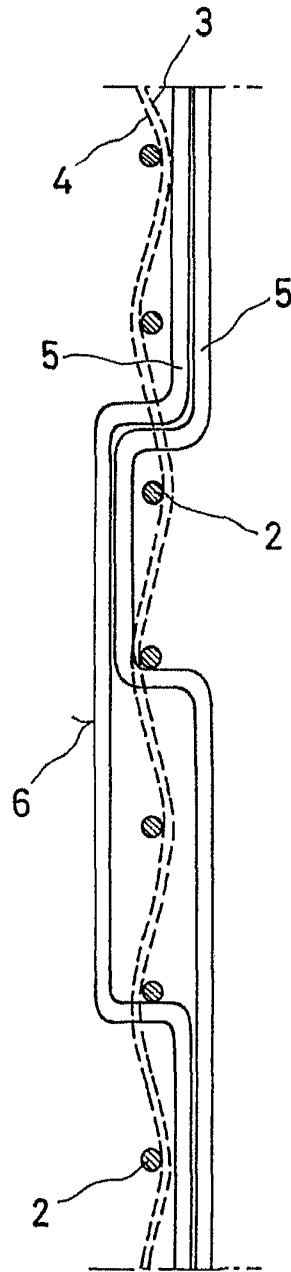
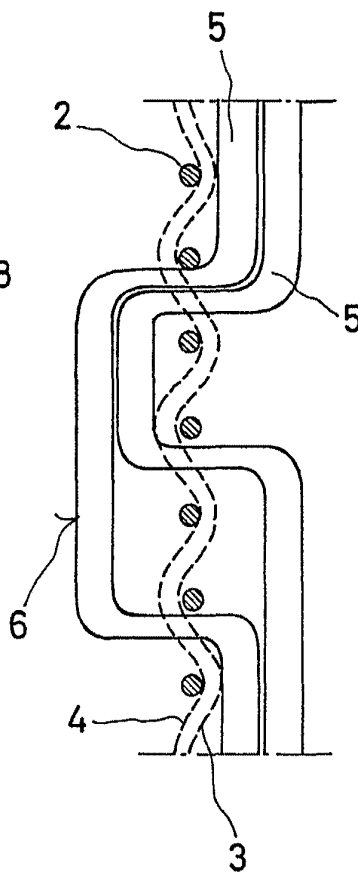


FIG. 2



MADRID, 27 DE ABRIL 1953

F. A. M. GARCIA